



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2019.

Presidenta: Compañeras Diputadas y Diputados, solicito amablemente al Diputado Secretario Glafiro Salinas Mendiola, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de este órgano parlamentario.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Comisión de Estudios Legislativos.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, presente.

El de la voz, Diputado Glafiro Salinas Mendiola, presente.

Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.

Diputado Rafael González Benavides, presente.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, presente.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, presente.

Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, presente

Secretario: Hay una asistencia de **7** integrantes de esta Comisión, por lo tanto existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de este órgano parlamentario.

Presidenta: Gracias Diputado, habida cuenta de existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma siendo las **once** horas **con cuarenta y cuatro** minutos de este día **30 de junio** del año 2019.

Presidenta: Solicito al Diputado Secretario, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el Proyecto de Orden del Día.

Secretario: Con gusto compañera Presidenta. El orden del día es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y dictaminación en su caso del siguiente asunto: *Iniciativa de Decreto que reforma diversas disposiciones del organismo público descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes (ITCA) además de crear las compañías estatales de artes plásticas, literatura, danza, teatro, cine, video, fotografía y música.* **V.** Asuntos generales. **VI.** Clausura de la reunión. Es cuanto compañera Presidenta.



Presidenta: Una vez conocido el Proyecto del Orden del Día, solicito a los integrantes de esta Comisión que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Ha sido aprobado el orden el día hecho de su conocimiento por unanimidad.

Presidenta: Aprobado el orden del día, iniciemos con el análisis de la Iniciativa de Decreto que reforma diversas disposiciones del organismo público descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes (ITCA) además de crear las compañías estatales de artes plásticas, literatura, danza, teatro, cine, video, fotografía y música. La cual tiene como finalidad crear las compañías estatales de artes plásticas, literatura, danza, teatro, cine y video, fotografía y de música y a su vez pretende crear un padrón de artistas para que se puedan conocer las obras de los artistas tamaulipecos.

Para tal efecto solicito amablemente al Diputado Secretario tenga a bien preguntar a quienes integramos esta comisión quien desea participar.

Secretario: Por instrucciones de la presidencia se consulta si algún integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz.

Compañera Brenda Georgina Cárdenas Thomae, alguien más.

Tiene uso de la palabra compañera Presidenta.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae. Gracias, compañeras y compañeros integrantes de esta comisión dictaminadora. La iniciativa en estudio propone reformar diversas disposiciones del decreto que establece el organismo descentralizado de la administración pública estatal denominado Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, ITCA por su siglas. Con el propósito de fortalecer su marco de actuación y crear las compañías estatales de artes plásticas, literatura, danza, teatro, cine y video, fotografía y música. Ahora bien, conforme a lo establecido por la máxima norma estatal el Gobernador tiene la facultad expresa de organizar las dependencias y entidades de la administración pública estatal, tal como lo dispone el artículo 91 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Concatena con ello lo estipulado en el artículo 4, párrafo 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, el cual le otorga facultad exclusiva al gobernador de crear, agrupar, fusionar y suprimir



por decreto las entidades que estime necesarias para el mejor despacho de los asuntos públicos. Por lo que hace a la competencia de este Congreso en cuanto a la expedición de decretos y sus modificaciones se tiene a bien precisar que se tiene la facultad de expedir, reformar y derogar leyes y decretos que regulen el ejercicio del poder público de acuerdo al artículo 58, fracción I de la Constitución Política local. Sin embargo a la luz de los fundamentos vertidos con anterioridad se tiene a bien manifestar que este Congreso se encuentra imposibilitado para realizar reformas a un ordenamiento de esta naturaleza. Ya que si bien se tiene facultades de expedir, reformar y derogar leyes y decretos, se entiende que para que proceda su modificación éstos debieron de haber sido expedidos por este Poder Legislativo. En virtud de que no se cuentan con facultades expresas para emitir aquellos que tengan a bien crear entidades que sirvan para mejorar el despacho del ejercicio público. Esta postura se justifica toda vez que el artículo 91 de la Constitución Política local es muy clara y precisa al otorgarle esta facultad al Gobernador del Estado, ya que es él, quien organiza los entes gubernamentales que conforma la administración pública estatal, por lo que no existe competencia alguna para que este Congreso realice adecuaciones al decreto gubernamental propuesto a modificarse, ya que únicamente el titular del Poder Ejecutivo a través de Decretos es quien se encuentra facultado para transformar una entidad o las que estima pertinentes para optimizar el funcionamiento de distintas áreas públicas, tal y como lo establece el artículo 4, párrafo 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. Cabe recordad que el Ejecutivo del Estado, estructura y organiza su gabinete de tal manera, que a su consideración es la ordenación óptima que le permitirá general mejores políticas públicas y hacerlas más eficientes en aras de alcanzar los fines del Plan Estatal de Desarrollo. Por tal motivo y aun cuando se tuvieran facultades para realizar este tipo de reformas, las cuales no existen en la actualidad, considero que debemos ser respetuosos ante la organización de las instituciones del Estado, ya que es ahí donde se ejercen y emprenden las políticas en favor del desarrollo integral de Tamaulipas y de su sociedad, por lo que, quien en verdad conoce las necesidades, fortalezas y deficiencias de la administración pública es el titular del Poder Ejecutivo. Tomando en cuenta los argumentos antes vertidos, los invito a declarar improcedente la presente acción legislativa por razones de competencia. Es cuanto.

Presidenta: Al no haber más participaciones, me permito consultar su parecer con relación a la propuesta referida por la suscrita, quienes estén a favor, sírvanse indicarlo en los términos de ley.



Ha sido **aprobada** la propuesta referida por **unanimidad**.

En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios, elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones aquí expuestas.

Presidenta: ¿Alguien desea participar en el rubro de asuntos de carácter general?.

Presidenta: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco su presencia y me permito dar por concluida la misma, dándose por validos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **once horas con cincuenta minutos** del día **30 de junio** del presente.